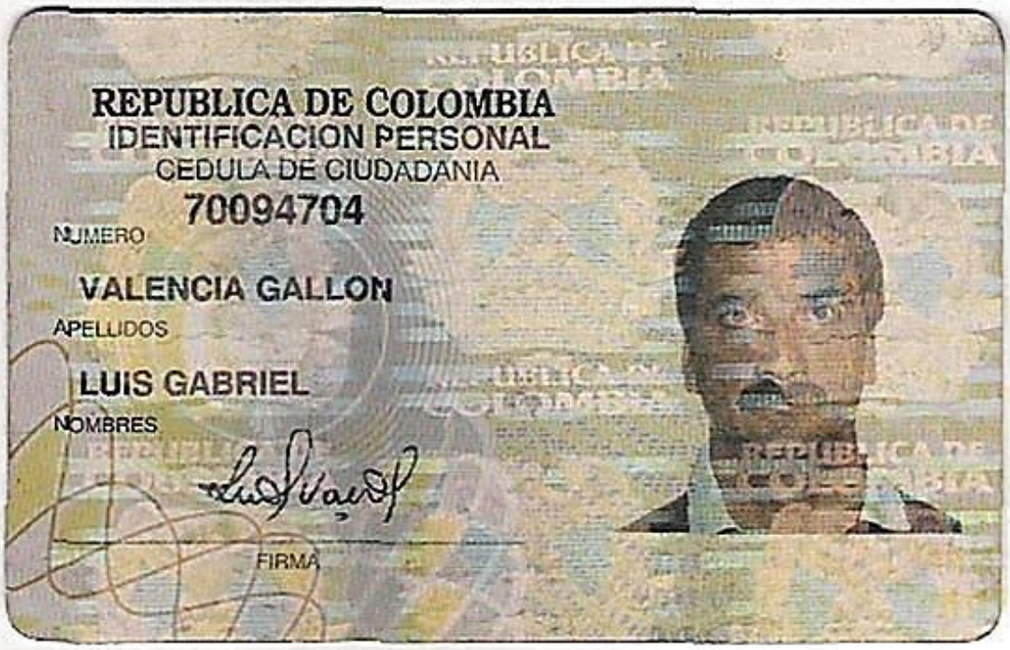


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
70094704
NUMERO
VALENCIA GALLON
APELLIDOS
LUIS GABRIEL
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1957
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
25-OCT-1976 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-0100100-14085884-M-0070094704-20010417
10942 00363A 01 091150824



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta de Reservista de Segunda Clase

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1a. LINEA	2a. LINEA	3a. LINEA
ARMA 87	31-DIC 97	31-DIC 07

PROFESION: INGENIERO ELECT.

CLASIF. No. 060 FECHA 180784

No. 314325 FECHA 060884

REL. DEF. R-262

No. 70.054.704 Teniente LUIS CARLOS PINZON RODRIGUEZ

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 26

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/09/2026 - 11:59:06 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030905687 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bQccfykKdbwlhtbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GENERACION Y CONTROL S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901243010-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-634746-12
Fecha de matrícula: 02 de Enero de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 16 A 33
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@generacionycontrol.com
Teléfono comercial 1: 3155051490
Teléfono comercial 2: 3155051490
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 65 16 A 33

Recibo No.: 0030905687 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bQccfykKdbwlhtbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@generacionycontrol.com
Teléfono para notificación 1:	3155051490
Teléfono para notificación 2:	3155051490
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GENERACION Y CONTROL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 16 de octubre de 2018 del Accionista Único, inscrito en esta cámara de comercio el 02 de enero de 2019 bajo el número 26 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

GENERACION Y CONTROL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal:

A. Prestación de servicios de mantenimiento y reparación especializados de equipos eléctricos, sin que ello implique limitación alguna.

B. Instalaciones eléctricas.

C. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipos y bienes tangibles N.C.P.

D. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.

E. La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizadas por la ley, sean nacionales o extranjeras, y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporales.

F. La inversión en títulos-valores, papeles de renta, otros documentos de crédito y/o, en general, en bienes que produzcan renta.

Parágrafo Único: En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá:

- Adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos.

- Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales.

- Emitir bonos o títulos valores o títulos sobre activos e inversiones u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la Sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes.

- Adquirir otras empresas, incorporarlas o fusionarlas, tomar parte en otra sociedad a cualquier título, ya suscribiendo acciones o haciendo los aportes que se requieran.

- Ser mandataria, agente o comisionista o distribuidor para cualquier gestión comercial o civil que se les encomiende.

- Adquirir, permutar, usufructuar, enajenar, gravar o limitar toda clase de bienes muebles o inmuebles, verificar toda clase de operaciones con entidades bancarias, nacionales o extranjeras, dar o tomar dinero a interés, constituir o aceptar cauciones reales o personales.

- Celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras.

- La sociedad podrá constituir prendas e hipotecas sobre sus activos muebles e inmuebles, darlos en anticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma, garantizar sus propias obligaciones o las de sus filiales o subsidiarias, o de sociedades o personas con las cuales tenga

intereses económicos, administrativos o financieros, societarios, comunes o recíprocos y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otras, dar en garantía o pignorar bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. De igual manera, podrá constituir depósitos bancarios, girar contra ellos, retirar fondos, tomar dinero en préstamo con o sin interés y otorgar las garantías que se requieran.

- También podrá establecer sedes, oficinas o filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social.

- De igual forma, podrá adquirir, conservar, usar o enajenar propiedades industriales, incluyendo pero sin que ello implique limitación alguna: patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, al igual que adquirir y otorgar concesiones para su explotación.

- En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Solo si hubiere más de un accionista, intervenir en todos los actos o contratos que tengan por objeto hacer negocios cuya cuantía exceda de CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 S.M.L.M.V.) que periódicamente fija el gobierno nacional, o consistan en enajenar, adquirir, hipotecar o cambiar bienes inmuebles o dar en prenda muebles suscribir acciones en otras compañías.

PARAGRAFO: En caso de no existir en la sociedad Junta Directiva, la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

intervención consagrada en este literal corresponderá a la Asamblea General de Accionistas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Solo si hubiere más de un accionista, la enajenación y adquisición de activos muebles o inmuebles cuyo valor sea de CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 S.M.L.M.V.) o superior, cuando estos asuntos no están relacionados con el giro del Objeto Social principal.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	100.000	$10.000,00
SUSCRITO	$150.000.000,00	15.000	$10.000,00
PAGADO	$107.000.000,00	10.700	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener hasta dos (2) suplentes.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, solo si hubiere más de un accionista, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, bajo las condiciones de un límite de autorización de CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 S.M.L.M.V.); los actos y contratos que superen esta cuantía, para su validez, deberán ser autorizados con aprobación de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, si la hubiere, bajo las mayorías indicadas a lo largo de los estatutos.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Con todo, serán las principales funciones del Gerente:

1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva y/o de la Asamblea General de Accionistas.

2. Hacer uso de la denominación social; y representar a la compañía y administrar su patrimonio con las más amplias facultades. Mientras el Representante Legal sea una sociedad, todas las facultades y atribuciones propias de aquel se ejercerá a través del representante legal de la compañía.

3. Suspender y reemplazar los empleados de su dependencia; cuyo nombramiento y remoción le corresponda.

4. Constituir los Apoderados Judiciales y Extrajudiciales que juzgue necesarios para representar debidamente a la Sociedad y delegarles las facultades a que bien tenga de aquellas que él mismo goza.

5. Velar porque todos los trabajadores de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta de toda irregularidad o falta que notare sobre el particular.

6. Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad se hagan debidamente.

7. Presentar balances pormenorizados de la Sociedad.

8. Presentar, con la debida anticipación, los Estados Financieros de propósito general del ejercicio, para que ésta los estudie y formule el proyecto de distribución de utilidades que ha de presentar a la Asamblea General de Accionistas.

9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su sesión ordinaria, un informe detallado sobre la forma como hubiere llevado su gestión y las medidas cuya adopción recomiende.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

10. Celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines sociales, sometiendo previamente a la autorización, cuya cuantía exceda de CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 S.M.L.M.V.), calculados a la fecha de celebración de dichos actos.

11 .Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNA ACCIÓN (50%+. 1) de las acciones suscritas.

12. Apremiar a los empleados y demás servidores de Id compañía a que cumplan los deberes de su cargo y vigilar continuamente La marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

13. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole debo observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la, política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

14. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

MARCO DE ACCION: El Gerente, como representante legal de la Sociedad, puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los Estatutos:

1. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales.

2. Transigir y comprometer en los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir e interponer todo género de recursos.

3. Dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en Bancos, novar o renovar obligaciones o créditos y prorrogar y restringir sus plazos.

4. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento, así como negociarlo, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos.

5. En general, representar a la Sociedad en todo acto o contrato en que ella tenga interés, pero siempre dentro de los límites señalados por los Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON DESIGNACION	70.094.704
GERENTE SUPLENTE PRIMERO Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PRIMERO	ELIANA LOPEZ CARRION DESIGNACION	43.975.464

Por Documento Privado del 16 de octubre de 2018, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 2 de enero de 2019, en el libro 9, bajo el número 26

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0030905687 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bQccfykKdbwlhtbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN CONTROL

MATRIZ: VALENCIA GALLON LUIS GABRIEL
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COMPRA - VENTA - MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTRICOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 16 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28 02/01/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

634746 12 GENERACION Y CONTROL S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: COMPRA - VENTA, MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTRICOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 16 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28 02/01/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3314
Actividad secundaria código CIIU: 4321
Otras actividades código CIIU: 7730, 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: GENERACION Y CONTROL

Recibo No.: 0030905687 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bQccfykKdbwlhtbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-672436-02
Fecha de Matrícula:	02 de Enero de 2019
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 65 16 A 33
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.551.633.586,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3314

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0030905687 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bQccfykKdbwlhtbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240969014

(415)7707212489984(8020) 000014124096901 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 3 0 1 0	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GENERACION Y CONTROL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GENERACION Y CONTROL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 65 16 A 33

42. Correo electrónico gerencia@generacionycontrol.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 0 5 1 4 9 0	3 1 7 4 0 4 3 6 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 4	2 0 1 8 1 0 1 6	4 3 2 1	2 0 1 8 1 0 1 6	7 7 3 0	4 6 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-13 / 02:43:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA GALLON LUIS GABRIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Medellín, 19 de octubre del 2026

CERTIFICA

Que la empresa **GENERACIÓN Y CONTROL S.A.S.** identificada con NIT 901.243.010 - 5, se encuentra a paz y salvo en lo referente a los pagos parafiscales tales como salud, pensión y caja de compensación familiar.

Atento a cualquier información adicional con gusto la suministraré en el celular 315 505 14 90

Cordialmente,



LUIS GABRIEL VALENCIA GALLÓN.
Representante Legal

LOTERÍA DE MEDELLÍN
NIT 890980058-1

Hace constar:

Que **GENERACIÓN Y CONTROL S.A.S.**, con NIT 901243010-5, suscribió con la Lotería de Medellín desde el año 2017, los siguientes contratos:

Contrato 253 de 2017:
Objeto: Prestación de servicios de mantenimiento y suministro de repuestos para la planta eléctrica que actualmente funciona en el edificio Sede de la Beneficencia de Antioquia.
Descripción técnica del servicio: Se debe prestar el servicio de mantenimiento de acuerdo con la propuesta del contratista.
Valor: $9.425.360.
Plazo de ejecución: Desde el 1° de noviembre de 2017 hasta el 30 de abril de 2020.
Estado: Liquidado.

Contrato 38 de 2020:
Objeto: Prestación de servicios de mantenimiento y repuestos para la planta eléctrica que actualmente funciona en el edificio sede de la Lotería de Medellín.
Alcance: El contrato comprende los servicios de mantenimiento y repuestos para la planta eléctrica que actualmente funciona en el edificio sede de la Lotería de Medellín.
Valor: $5.674.634.
Plazo de ejecución: Catorce meses, desde el 4 de junio de 2020 hasta el 3 de agosto de 2021
Estado: Liquidado.

Contrato 52 de 2021:
Objeto: Prestación de servicios de mantenimiento y repuestos para la planta eléctrica del edificio sede de la Lotería de Medellín.
Alcance: El contrato a celebrar comprende los siguientes servicios: 1) Servicio de mantenimiento de acuerdo con la propuesta del contratista. 2) Inspección general de la planta para detectar su estado y detalles que puedan afectar el funcionamiento. 3) Revisión y cambio de filtro de aceite. 4) Revisión y cambio de filtro de aire. 5) Revisión y cambio de filtro de gasolina. 6) Revisión y cambio de aceite motor. 7) Revisión y ajuste del nivel y densidad del electrolito de la batería. 8) Revisión de bornes y conexiones de la batería. 9) Revisión y tensión de correas de ventilador y alternador. 10) Revisión del cargador de la batería. 11) Revisión corriente de arranque de baterías. 12) Revisión y edición carga de baterías por alternador. 13) Revisión de motor de arranque. 14) Revisión del arranque manual y automático del grupo generador. 15) Revisión y medición de voltaje en el generador. 16) Medición de velocidad y frecuencia. 17) Revisión de temperatura, presión de aceite e instrumentos del motor. 18)

Revisión de sistemas de protección y alarmas. 19) Drenaje del tanque de combustible. 20) Revisión de las juntas roscadas y las tuberías. 21) Reapretada de cables de potencia y de control. 22) Aseo general de la planta. 23) Simulación de alarmas de protección. 24) Pruebas de cargas. 25) Revisión general de la transferencia automática de carga.
Los insumos incluidos dentro del servicio de mantenimiento son: lubricantes, liquido refrigerante, filtración de aire, combustible y aceite estarán incluidos dentro de la cotización, dentro del marco de cumplimiento normativo
Valor: $8.713.066
Plazo de ejecución: Dieciséis meses desde el 5 de agosto de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.
Estado: Liquidado.

Contrato 079 de 2022:
Objeto: Prestación de servicios de mantenimiento y repuestos para la planta eléctrica del edificio sede de la Lotería de Medellín.
Alcance: 1) Servicio de mantenimiento de acuerdo con la propuesta del contratista, 2) inspección general de la planta para detectar su estado y detalles que puedan afectar el funcionamiento. 3) revisión y cambio de filtro de aceite. 4) revisión y cambio de filtro de aire. 5) revisión y cambio de filtro de gasolina. 6) revisión y cambio de aceite motor. 7) revisión y ajuste del nivel y densidad del electrolito de la batería 8) revisión de bornes y conexiones de la batería. 9) revisión y tensión de correas de ventilador y alternador. 10) revisión del cargador de la batería. 11) revisión corriente de arranque de baterías. 12) revisión y edición carga de baterías por alternador. 13) revisión de motor de arranque. 14) revisión del arranque manual y automático del grupo generador. 15) revisión y medición de voltaje en el generador. 16) medición de velocidad y frecuencia. 17) revisión de temperatura, presión de aceite e instrumentos del motor. 18) revisión de sistemas de protección y alarmas. 19) drenaje del tanque de combustible. 20) revisión de las juntas roscadas y las tuberías. 21) reapretada de cables de potencia y de control. 22) aseo general de la planta. 23) simulación de alarmas de protección. 24) pruebas de cargas. 25) revisión general de la transferencia automática de carga.
Los insumos incluidos dentro del servicio de mantenimiento son: lubricantes, líquido refrigerante, filtro de aire, combustible, aceite y los demás incluidos en la cotización, dentro del marco de cumplimiento normativo.
Valor: $3.125.892
Plazo de ejecución: Seis meses, desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de mayo de 2023.
Estado: Liquidado.

Contrato: 51 de 2023
Objeto: Prestación de servicios de mantenimiento y repuestos para la planta eléctrica del edificio sede de la Lotería de Medellín
Alcance: 1) Servicio de mantenimiento, de acuerdo con la propuesta del contratista. 2) Inspección general de la planta para detectar su estado y detalles que puedan afectar el funcionamiento. 3) Revisión y cambio de filtro de aceite. 4) Revisión y cambio de filtro de aire. 5) Revisión y cambio de

filtro de gasolina. 6) Revisión y cambio de aceite motor. 7) Revisión y ajuste del nivel y densidad del electrolito de la batería. 8) Revisión de bornes y conexiones de la batería. 9) Revisión y tensión de correas de ventilador y alternador. 10) Revisión del cargador de la batería. 11) Revisión corriente de arranque de baterías. 12) Revisión y edición carga de baterías por alternador. 13) Revisión de motor de arranque. 14) Revisión del arranque manual y automático del grupo generador. 15) Revisión y medición de voltaje en el generador. 16) Medición de velocidad y frecuencia. 17) Revisión de temperatura, presión de aceite e instrumentos del motor. 18) Revisión de sistemas de protección y alarmas. 19) Drenaje del tanque de combustible. 20) Revisión de las juntas roscadas y las tuberías. 21) Reapretada de cables de potencia y de control. 22) Aseo general de la planta. 23) Simulación de alarmas de protección. 24) Pruebas de cargas. 25) Revisión general de la transferencia automática de carga.
Los insumos incluidos dentro del servicio de mantenimiento son: lubricantes, líquido refrigerante, filtro de aire, combustible, aceite y los demás incluidos en la cotización, dentro del marco de cumplimiento normativo.
Valor: $6.100.285
Plazo de ejecución: Desde el 1 de junio de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024.
Estado: Liquidado

Contrato 03 de 2024:
Objeto: Prestación de servicios de mantenimiento y repuestos para la planta eléctrica del edificio sede de la Lotería de Medellín.
Alcance: 1) servicio de mantenimiento de acuerdo con la propuesta del contratista. 2) inspección general de la planta para detectar su estado y detalles que puedan afectar el funcionamiento. 3) revisión y cambio de filtro de aceite. 4) revisión y cambio de filtro de aire. 5) revisión cambio de filtro de gasolina. 6) revisión y cambio de aceite motor. 7) revisión y ajuste del nivel y densidad del electrolito de la batería. 8) revisión de bornes y conexiones de la batería. 9) revisión y tensión de correas de ventilador y alternador. 10) revisión del cargador de la batería. 11) revisión corriente de arranque de baterías. 12) revisión y edición carga de baterías por alternador. 13) revisión de motor de arranque. 14) revisión del arranque manual y automático del grupo generador. 15) revisión y medición de voltaje en el generador. 16) medición de velocidad y frecuencia. 17) revisión de temperatura, presión de aceite e instrumentos del motor. 18) revisión de sistemas de protección y alarmas. 19) drenaje del tanque de combustible- 20) revisión de las juntas roscadas y las tuberías. 21) reapretada de cables de potencia y de control. 22) aseo general de la planta. 23) simulación de alarmas de protección. 24) pruebas de cargas. 25) revisión general de la transferencia automática de carga
Los insumos incluidos dentro del servicio de mantenimiento son: lubricantes, líquido refrigerante, filtro de aire, combustible, estarán incluidos dentro de la cotización.
Valor: $6.173.720.
Plazo de ejecución: Diez meses a partir de1 de marzo de 2024.
Estado: Liquidado

Contrato 63 de 2025:

Objeto: Prestación de servicios de mantenimiento y repuestos para la planta eléctrica del edificio sede de la Lotería de Medellín.

Alcance: 1) servicio de mantenimiento de acuerdo con la propuesta del contratista. 2) Inspección general de la planta para detectar su estado y detalles que puedan afectar el funcionamiento. 3) Revisión y cambio de filtro de aceite. 4) Revisión y cambio de filtro de aire. 5) Revisión y cambio de filtro de gasolina. 6) Revisión y cambio de aceite motor. 7) Revisión y ajuste del nivel y densidad del electrolito de la batería. 8) Revisión de bornes y conexiones de la batería. 9) Revisión y tensión de correas de ventilador y alternador. 10)Revisión del cargador de la batería. 11) Revisión corriente de arranque de baterías. 12) Revisión y edición carga de baterías por alternador. 13) Revisión de motor de arranque.14) Revisión del arranque manual y automático del grupo generador.15) Revisión y medición de voltaje en el generador.16) Medición de velocidad y frecuencia. 17) Revisión de temperatura, presión de aceite e instrumentos del motor. 18) Revisión de sistemas de protección y alarmas. 19) Drenaje del tanque de combustible. 20) Revisión de las juntas roscadas y las tuberías. 21)Reapretada de cables de potencia y de control. 22) Aseo general de la planta. 23) Simulación de alarmas de protección. 24) Pruebas de cargas. 25) Revisión general de la transferencia automática de carga.

Los insumos incluidos dentro del servicio de mantenimiento son: lubricantes, líquido refrigerante, filtro de aire, combustible, aceite y los demás incluidos en la cotización, dentro del marco de cumplimiento normativo.

Valor: $7.021.000

Plazo de ejecución: Diez meses a partir del 1 de abril de 2025.

Estado: Terminado

Contrato 53 de 2026:

Objeto: Prestación de servicios de Mantenimiento planta eléctrica de la vigencia 2026.

Alcance: 1) servicio de mantenimiento de acuerdo con la propuesta del contratista. 2) inspección general de la planta para detectar su estado y detalles que puedan afectar el funcionamiento. 3) revisión y cambio de filtro de aceite. 4) revisión y cambio de filtro de aire. 5) revisión y cambio de filtro de gasolina. 6) revisión y cambio de aceite motor. 7) revisión y ajuste del nivel y densidad del electrolito de la batería. 8) revisión de bornes y conexiones de la batería. 9) revisión y tensión de correas de ventilador y alternador. 10) revisión del cargador de la batería. 11) revisión corriente de arranque de baterías. 12) revisión y edición carga de baterías por alternado. 13) revisión de motor de arranque. 14) revisión del arranque manual y automático del grupo generador. 15) revisión y medición de voltaje en el generador. 16) Medición de velocidad y frecuencia. 17) revisión de temperatura, presión de aceite e instrumentos del motor. 18) revisión de sistemas de protección y alarmas. 19) drenaje del tanque de combustible. 20) revisión de las juntas roscadas y las tuberías. 21) reapretada de cables de potencia y de control. 22) aseo general de la planta. 23) simulación de alarmas de protección. 24) pruebas de cargas. 25) revisión general de la transferencia automática de carga.

Los insumos incluidos dentro del servicio de mantenimiento son: lubricantes, líquido refrigerante, filtro de aire, combustible, aceite y los demás incluidos en la cotización, dentro del marco de cumplimiento

normativo.
Valor: $7.375.620
Plazo de ejecución: Doce meses, a partir del 1 de febrero de 2026.
Estado: en ejecución

El contratista ha cumplido a plena satisfacción con el objeto y obligaciones de los contratos.

Esta constancia se expide el 20 de abril de 2026 a solicitud del contratista.

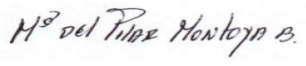
Atentamente,

IVÁN DARÍO PÉREZ OSORIO
Director de Loterías
Lotería de Medellín

GENERACIÓN Y CONTROL SAS
NIT No 901 243 010
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 2025

ACTIVO		
CORRIENTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO		$ 149.940.032,00
EFECTIVO	$ 36.794.818,00	
BANCOS	$ 113.145.214,00	
CUENTAS POR COBRAR		$ 304.023.002,00
CLIENTES	$ 292.183.604,00	
PROVISION CARTERA	-35.831.934,00	
ANTICIPO DE PROVEEDORES	$ 15.222.967,00	
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	$ 32.398.365,00	
EMPLEADOS	$ 50.000,00	
INVENTARIO		$ 123.413.148,74
MERCANCIA PARA LA VENTA	$ 129.468.929,00	
DETERIORO INVENTARIO	-$ 6.055.780,27	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		$ 89.911.960,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 2.990.000,00	
MUEBLES Y ENSERES EQUIPO DE OFICINA	$ 43.853.976,00	
EQUIPO DE COMPUTO Y COM.	$ 15.688.017,00	
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 94.715.296,00	
DEPRECIACION	-$ 67.335.329,00	
OTROS ACTIVOS		$ 1.260.565,70
IMPUESTO DIFERIDO	$ 1.260.565,70	
TOTAL ACTIVO		$ 668.548.708,43

PASIVOS Y PATRIMONIO			
CORRIENTE			$ 390.661.549,95
OBLIGACIONES FINANCIERAS.		$ 84.854.447,00	
PROVEEDORES		$ 28.859.173,95	
ACCIONISTAS		$ 100.563.853,00	
COSTOS Y GTOS POR PAGAR		$ 16.101.200,00	
GASTOS POR PAGAR	$ 4.649.298,00		
RETENCION EN LA FUENTE	$ 4.110.502,00		
RETENCIONES Y APORTES NOMINA	$ 7.341.400,00		
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		$ 100.487.551,00	
IVA POR PAGAR	$ 85.874.170,00		
INDUSTRIA Y CCIO	$ 14.613.381,00		
OBLIGACIONES LABORALES		$ 43.740.600,00	
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS		$ 16.054.725,00	
TOTAL PASIVO			$ 390.661.549,95
PATRIMONIO			$ 277.887.158,49
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		$ 152.713.000,00	
RESERVA LEGAL		$ 6.867.502,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		$ 88.574.253,03	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		$ 29.732.403,46	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$ 668.548.708,44



MARIA DEL PILAR MONTOYA B
CC. 42.759.579
TP 59933-T



LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON
CC. 70.094.704

GENERACION Y CONTROL SAS
NIT No 901 243 010
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DE ENERO 1ERO A DICIEMBRE 31 2025

VENTAS NETAS	$ 1.551.633.586,00
COSTO DE LA MERCANCIA VENDIDA	-$ 473.404.935,00
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	$ 1.078.228.651,00
GASTOS DE ADMON	$ 365.044.698,29
GTOS DE VENTAS	$ 628.751.614,00
GTOS NO OPARACIONALES	$ 29.549.719,00
OTROS INGRESOS	$ 663,00
UTILIDAD NETA	$ 54.883.282,71
IMPUESTOS	$ 24.697.738,00
IMPUESTO DIFERIDO	-$ 453.141,25
UTILIDAD NETA	$ 29.732.403,46

MARIA DEL PILAR MONTOYA B
CC. 42.759.579
TP 59933-T

LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON
CC. 70.094.704

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.759.579

MONTOYA BETANCUR

APELLIDOS

MARIA DEL PILAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1963

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

15-JUN-1981 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00026362-F-0042759579-20080719 0001236362A 1 2300007242

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



59933-T

MARIA DEL PILAR
MONTOYA BETANCUR
C.C. 42759579
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00006622

C

06-98-23280

Mª del Pilar Montoya B.

017176

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

42759579

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70094704 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 03:00 PM

Código Verificación: **4R2T1VSFPH**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 14:05:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70094704
Código de Verificación	70094704261019140554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 14:09:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012430105
Código de Verificación	901243010526101914094 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305018297

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70094704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305019796

PIB
14:26:31

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GENERACION Y CONTROL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012430105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:30:32 PM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70094704**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA GALLON LUIS GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2026 02:41:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70094704 LUIS GABRIEL VALENCIA GALLON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149845192** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2026 03:56:42 p. m. para Nº. **9012430105**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149856136** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

E.S.E. HOSPITAL
SAN RAFAEL
SAN LUIS - ANTIOQUIA
¡Comprometidas con usted!

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS
San Luis, Antioquia

Yo LUIS GABRIEL VALENCIA GALLÓN identificado con documento de identidad No. 70.094.704 de Medellín, Antioquia en calidad de contratista de la Entidad, manifiesto que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín, Antioquia a los 19 días del mes de octubre de 2026

FIRMA _____

NOMBRE Luis Gabriel Valencia G.

C.C. No 70.094.704.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:45:05 horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70094704,**
Apellidos y Nombres **VALENCIA GALLON LUIS GABRIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Generación y Control S.A.S.**, con NIT **901243010-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Certificado
Bancario

Martes, 8 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GENERACION Y CONTROL SAS identificado(a) con NIT 901243010, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	34400010076	2019/01/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Medellín, 29 de septiembre de 2026

Señora
ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA **C – 6366 - 26**
Gerente
HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS
Email: subdireccion@hospitaldesanluis.gov.co
San Luis Antioquia

ASUNTO: Cotización del mantenimiento mayor de la planta eléctrica del Hospital San Rafael de San Luis.

Respetada Señora.

Atendiendo a su amable solicitud, nos permitimos poner a su consideración nuestra propuesta comercial para realizar el mantenimiento mayor de la planta eléctrica diésel del Hospital San Rafael de San Luis.

Las actividades a realizar en el mantenimiento mayor son:

- Cambio de aceite de motor diésel.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de filtros de combustible.
- Cambio de filtros de aire.
- Cambio de líquido refrigerante de radiador.
- Limpieza de carcazas de radiador.
- Limpieza de ventilador.
- Revisión y lavado de panel de radiador.
- Revisión física y de tensión de las correas de alternador y ventilador.
- Revisión de bornes y cables de batería.
- Ajuste del nivel de electrolito de las baterías.
- Chequeo de densidad del electrolito de las baterías.
- Revisión de cargador de batería.
- Revisión de motor de arranque.
- Revisión del nivel de combustible.
- Revisión y reajuste de conexiones de control (Tablero) y potencia (Breaker principal)
- Simulación de alarma de presión de aceite
- Simulación de alarma de temperatura
- Revisión general de la transferencia automática de carga.
- Limpieza general de planta eléctrica

- Limpieza del cuarto de la planta eléctrica
- Prueba con carga: Simulación de ausencia de red (solo si es autorizada).
- Informes técnicos con registros fotográficos.

Toma de datos con planta en vacío de:

- Frecuencia
- Revoluciones del motor
- Presión de aceite
- Temperatura de agua
- Corriente de carga de alternador
- Corriente de arranque
- Tensión de la batería en vacío
- Tensión de la batería al arranque.

Materiales a utilizar:

- Aceite para motor diésel.
- Líquido refrigerante.
- Filtros de combustible.
- Filtros de aceite.
- Filtros de aire.
- Implementos de aseo: Desengrasantes, jabón y estopa.

PROPUESTA COMERCIAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Kit de filtración: Filtro del aceite, filtro del aire y filtro del combustible	un	1	$ 280.000	$ 280.000
2	Aceite para el motor diésel	gl	3	$ 98.000	$ 294.000
3	Líquido refrigerante	gl	3	$ 40.000	$ 120.000
4	Insumos de aseo	un	1	$ 50.000	$ 50.000
5	Servicio técnico del mantenimiento de la planta eléctrica diésel y viáticos	glo	1	$ 800.000	$ 800.000
6	Transporte de personal, materiales y herramientas	glo	1	$ 500.000	$ 500.000
SUBTOTAL				**$**	**2.044.000**
IVA				**$**	**388.360**
TOTAL				**$**	**2.432.360**

OBSERVACIÓN: Cualquier tipo de repuesto defectuoso que no esté incluido en esta oferta explícitamente, será cotizado como extra e informado previamente para su autorización de cambio o reparación.

CONDICIONES COMERCIALES:

1. Validez de la oferta: 15 días
2. Forma de pago: Contado
3. Disponibilidad: Inmediata

Sin otro particular y atento a cualquier información adicional, nos suscribimos.

Cordialmente,



JOHN SEBASTIAN TAVERA AGUIRRE
Jefe de Mantenimiento.
Celular: 3183611687
Email: mantenimiento@generacionycontrol.com